

Objeto: ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LAS OBRAS GENERALES DE PEQUEÑA ENVERGADURA, ENCARGADAS POR ESMASA, EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN

PROVIDENCIA DEL CONSEJERO DELEGADO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LAS OBRAS GENERALES DE PEQUEÑA ENVERGADURA, ENCARGADAS POR ESMASA, EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN

La Dirección de ESMASA ha solicitado el inicio de expediente en orden al ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LAS OBRAS GENERALES DE PEQUEÑA ENVERGADURA, ENCARGADAS POR ESMASA, EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, remitiendo para ello una memoria justificativa.

Conforme al artículo 218 de la Ley 9/2017, “Para racionalizar y ordenar la adjudicación de contratos las Administraciones Públicas podrán concluir acuerdos marco, articular sistemas dinámicos, o centralizar la contratación de obras, servicios y suministros en servicios especializados, conforme a las normas de este capítulo”.

Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos, el acceso público a la información contractual, y, por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de la Entidad difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 25/07/2023 y de las que le confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

PROCEDE

I.- La apertura del expediente para el establecimiento de un sistema dinámico de adquisición, con N° L19-24, objeto ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LAS OBRAS GENERALES DE PEQUEÑA ENVERGADURA, ENCARGADAS POR ESMASA, EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, por procedimiento restringido y un valor estimado de 320.000,00.-€ (sin IVA), 387.200, 00.-€ (con IVA), con una duración de 4 años.

II.- Que por los servicios competentes se redacten e incorporen al expediente, complementando los PCAP aprobados por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 26/02/2024 y publicados en el perfil de la Sociedad en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el Cuadro de Características Particulares.

III.- Conformado el expediente con la documentación anterior se remitirá al órgano de contratación competente para la aprobación de pliegos e inicio de la licitación.

Alcorcón, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Jesús Santos Gimeno
Consejero Delegado de ESMASA, S.A.U.